



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 24 de julio de 1989. — Número 146

Página 2.033

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza. — Propuesta para declaración de áreas de protección especial de las masas forestales de especies autóctonas 2.034

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Anuncio de concierto directo. Adquisición de material para almacén de Talleres Regionales, Imprenta Regional y «Boletín Oficial de Cantabria» 2.034

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 95/89 2.034
- Diputación Foral de Álava. — Notificación de denuncia. Expedientes 88/2.925, 88/2.931 y 89/1.037 2.035

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga. — Subasta de tres permisos de caza de macho, especie venado 2.035
- Ayuntamiento de Torrelavega. — Resolución por la que se anuncia el concurso para la concesión de la ocupación y explotación de un local sito en el Mercado Nacional de Ganados 2.035

3. Economía y presupuestos

- Valdeolea. — Aprobado definitivamente el presupuesto general para 1989 2.036
- Voto. — Aprobado definitivamente el presupuesto general para 1989 2.036

- San Miguel de Aguayo. — Aprobado definitivamente el presupuesto general para 1989 2.036

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia de obras para acondicionamiento de un local con destino a bar 2.037
- Noja. — Licencia de obras para acondicionamiento de un local con destino a regalos y cafetería .. 2.037
- Argoños. — Estudio de detalle promovido por don Rafael Velasco 2.037
- Villacarriedo. — Licencia para la actividad de industria de platos cocinados 2.037
- Los Corrales de Buelna. — Licencia para la instalación de un tanque de propano 2.037

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 438/88 2.038
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente abintestado de doña Ramona Escudero Quevedo y expediente número 212/89 2.038
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 260/89 2.038
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Veintiséis de Madrid. — Expediente número 1.224/88 2.039
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 996/89, 1.381/88 y 1.294/89 2.039
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 615/87 2.039
- Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Expedientes números 585/89 y 692/89 2.040

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Banco Central, S. A. — Extravío de cartillas 2.040

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza

ANUNCIO

Por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, se tramita propuesta para declaración de áreas de protección especial, de las masas forestales de especies autóctonas existentes en las fincas de régimen privado comprendidas en el perímetro del parque natural Saja-Besaya y del área de distribución del oso pardo en Cantabria, a los efectos de lo establecido en el artículo 22 y siguientes de la Ley 6/1984, de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, sobre Protección y Fomento de las Especies Forestales Autóctonas («Boletín Oficial de Cantabria» de 16 de noviembre de 1984) y en el artículo 19 y siguientes de su Reglamento (Decreto 82/1985, de 29 de noviembre; «Boletín Oficial de Cantabria» de 11 de diciembre de 1985).

El perímetro del parque natural Saja-Besaya, viene determinado en el Decreto para su declaración número 25/1988, de 2 de mayo («Boletín Oficial de Cantabria», de 31 de mayo de 1988), y el perímetro del área de distribución del oso pardo, se determina en el Decreto 34/1989, de 18 de mayo, por el que se aprueba el plan de recuperación del oso pardo en Cantabria («Boletín Oficial de Cantabria», de 2 de junio de 1989).

En cumplimiento del artículo 24 de la indicada Ley, se pone en conocimiento de las personas o entidades interesadas la elaboración de la indicada propuesta, con el fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hagan en este Servicio (calle Rodríguez, 5, 1.º, 39002, Santander), las sugerencias que consideren oportunas.

Santander, 3 de julio de 1989.—El jefe del Servicio, Antonio Díaz de Paz.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Adquisición de material para el almacén de Talleres Regionales, Imprenta Regional y «Boletín Oficial de Cantabria», del Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad durante el año 1989».

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1989.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Bo-

letín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica, según modelo señalado en la cláusula número 13 del pliego de condiciones económico-administrativas. En el caso de resultar adjudicatario, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 14 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 5 de julio de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 95/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, Las Llamas.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión al parque de atracciones para las ferias de Santiago, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 312 metros. Origen: Subestación Las Llamas y Campo de Fútbol. Final: Subestación Las Llamas.

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 530 metros. Origen: Subestación Las Llamas y Campo de Fútbol. Final: Parque de Atracciones.

Centro de transformación:

Denominación: Parque de Atracciones. Potencia: 3 de 630 kVA. Tipo: Caseta. Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.245.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo

tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de junio de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

Servicio de Miñones

Notificación de denuncia y sanción

Habiéndose intentado la notificación de denuncias y sanción correspondientes a los expedientes sancionadores indicados en la relación que sigue, y no habiendo sido posible realizarlas según lo previsto en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

Expediente: 88/2925.

Fecha: 28 de octubre de 1988.

Titular: Don Francisco Bárcena González.

Domicilio: San Juan de la Canal, 31-B.

Ciudad: 39110 Soto de la Marina (Cantabria).

Infracción: No llevar a bordo la tarjeta visado de transportes, portando mercancías, hallándose en posesión de tarjeta serie 23.

Vehículo: S-00759-R.

Precepto infringido: Artículo 142.n LOTT / 32 ROT.

Sanción: 5.000 pesetas.

Expediente: 88/2931.

Fecha: 28 de octubre de 1988.

Titular: Don Francisco Bárcena González.

Domicilio: San Juan de la Canal, 31-B.

Ciudad: 39110 Soto de la Marina (Cantabria).

Infracción: Carencia de autorización de transportes, realizando servicio transportando mercancía (cloruro férrico).

Vehículo: MU-5517-P.

Precepto infringido: Artículo 142.n LOTT / 59 ROT.

Sanción: 250.000 pesetas.

Expediente: 89/1037.

Fecha: 22 de marzo de 1989.

Titular: Don José Luis Gómez Fernández.

Domicilio: Las Rondas, 24.

Ciudad: 39700 Castro Urdiales (Cantabria).

Infracción: Carencia de autorización de transportes, realizando servicio de transporte de mercancías.

Vehículo: S-5306-T.

Precepto infringido: Artículo 140.a - 141 LOTT / 59 ROT.

Sanción: 201.000 pesetas.

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Miñones de esta Diputación Foral de Álava.

Se les significa que contra las notificaciones reseñadas con número de expediente 88/2925 y 88/2931 podrá interponerse recurso en plazo de quince días ante el ilustrísimo señor diputado foral titular del Departamento de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente

y contra notificación reseñada con número de expediente 89/1037 podrá interponerse recurso en el mismo plazo ante el señor jefe del Servicio de Transportes, ambos Departamento y Servicio de Diputación Foral de Álava, plaza de Provincia, sin número, 01001 Vitoria-Gasteiz.

Vitoria-Gasteiz a 22 de junio de 1989.—El jefe del Servicio de Miñones, Julio Sobrón. 626

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

MANCOMUNIDAD DE CAMPOO CABUÉRNIGA

ANUNCIO

El sábado, 5 de agosto de 1989, a las trece horas, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de Ruate, la subasta de tres permisos de caza de macho, especie venado, por el procedimiento de puja a la llana, y de dos permisos de caza-selectiva de macho, de la misma especie y por el mismo procedimiento.

Los días asignados para la caza de macho son:

—2, 3 y 4 de octubre.

—5, 6 y 7 de octubre.

—9, 10 y 11 de octubre.

El tipo de arranque de la subasta será de 200.000 pesetas cada permiso.

Los permisos son para cazadores españoles.

Los días asignados para la caza-selectiva son:

—Entre el 25 de septiembre y el 15 de octubre.

El tipo de arranque de la subasta será de 15.000 pesetas cada permiso.

Los permisos de caza-selectiva son exclusivamente para cazadores residentes en los municipios de la mancomunidad, que lo demostrarán con certificado de residencia.

Las restantes condiciones y normas se hayan de manifiesto en la sede de la Mancomunidad (Casa Consistorial de Ruate).

Ruate, 8 de julio de 1989.—El presidente, Mariano González González.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia el concurso para la concesión de la ocupación y explotación de un local sito en el Mercado Nacional de Ganados

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 19 de junio de 1989, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones, por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso público, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, del texto refundido de Régimen Local.

Objeto: El objeto del concurso es la ocupación y explotación de un local de 68,39 metros cuadrados, en el Mercado Nacional de Ganados, para uso de entidades de crédito, complementos y accesorios relacionados con el Mercado Nacional.

Tipo: El tipo de licitación se fija en 80.000 pesetas al mes. La tasa será revisable por el Ayuntamiento anualmente.

Duración: La concesión se otorga por un plazo de diez años.

Pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales (Negociado de Contratación) en horas de ocho a catorce horas.

Fianzas: La provisional será de 192.000 pesetas y la definitiva será de 384.000 pesetas.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de...) hago constar lo siguiente:

a) Que solicita su admisión en el concurso para ocupar un local de 68,39 metros cuadrados en el Mercado Nacional de Ganados.

b) Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación del Estado.

c) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

d) Propone como precio la cantidad de... pesetas (en letra).

e) Acepta plenamente el pliego de condiciones y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

Fecha y firma.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, Negociado de Contratación, en horas de ocho a trece, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Cantabria», último en el que se publique.

Apertura de plicas: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Torrelavega, 26 de junio de 1989.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de abril, con el voto favorable de once concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido todos y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 20.963.233 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 10.903.000 pesetas.
 3. Intereses, 1.542.006 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 4.240.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 16.053.500 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.658.939.
- Total gastos, 55.360.678 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 13.562.191 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 2.830.683 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 8.980.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 17.350.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 300.200 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 1.022.284 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 11.315.320 pesetas.
- Total ingresos, 55.360.678 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Valdeolea a 29 de junio de 1989.—El presidente, Domingo León Fernández.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de abril de 1989, con el voto favorable de seis concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 8.561.543 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 14.625.560 pesetas.
 3. Intereses, 860.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 5.859.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 4.019.780 pesetas.
- Total gastos, 34.925.883 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 6.618.968 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 4.070.103 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.803.500 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 17.630.607 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.802.705 pesetas.
- Total ingresos, 34.925.883 pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, artículo 150-3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Voto a 23 de junio de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 11 de marzo de 1989, con el voto favorable de cinco concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ge-

neral ordinario para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 660.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 8.105.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.840.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 3.395.633 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 600.000 pesetas.
- Total gastos, 16.600.633 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 1.393.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 41.500 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 9.053.943 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 6.012.190 pesetas.
- Total ingresos, 16.600.633 pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

San Miguel de Aguayo, junio de 1989.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Laudelino Peña Díaz ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en General Dávila, 210-B.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 10 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Por parte de doña María Ángeles Ruiz Prada se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a regalos y cafetería, en paseo del Brusco, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Re-

glamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 5 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de junio de 1989 el estudio de detalle de iniciativa privada, promovido por don Rafael Velasco Vargas, en representación de «Residencia Castilla, S. A.», para su finca referida al núcleo rural de La Hoya.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrá ser examinado por cualquier persona a efectos de formular las alegaciones que procedan.

Argoños a 4 de julio de 1989.—El alcalde (sin firma).

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

EDICTO

Por doña Marie Anne Fernández Meunier se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de platos cocinados en la Pesquera (Bárcena), de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Villacarriedo a 13 de junio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

Por don José Manuel Torrecilla Pando, en nombre de la empresa «Industrias Cárnicas La Montaña, Sociedad Cooperativa», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de propano, en el polígono industrial de Barros, parcela 29-1, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna a 13 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 438/88

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de divorcio número 438/88, promovidos a instancia de doña Dolores González García, representada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra don Vicente Tierra y Miranda, mayor de edad y de ignorado paradero, declarado en rebeldía por su no comparecencia en autos. En cuyos autos se ha dictado la sentencia que a la letra en cuanto se refiere a su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 22 de mayo de 1989. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de demanda de divorcio número 438/88, a instancia de doña Dolores González García, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con residencia en París (Francia), Rue Houdon, 75018, representada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel y dirigida por el letrado don José María Alcántara González, contra su esposo, don Vicente Tierra y Miranda, con domicilio desconocido.

Fallo: Que estimando la solicitud de divorcio formulada por doña Dolores González García, representada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel y dirigida por el letrado don José María Alcántara González, contra don Vicente Tierra y Miranda, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por los expresados el 2 de mayo de 1963, sin hacer expresa declaración sobre el pago de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Julio Sáez Vélez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Santander a 11 de julio de 1989.—El magistrado juez de primera instancia sustituto, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Juan Carlos González Martín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Ramona Escudero de Quevedo, hija de don Bernardo y doña Ascensión, nacida en Reinosa (Cantabria), el 22 de septiembre de 1873, la cual falleció en

Santander el día 15 de junio de 1966, en estado de viuda, sin haber otorgado testamento, reclama la herencia el Estado Español, por medio del señor abogado del Estado y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 4 de mayo de 1988.—El magistrado juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y emplazamiento

Expediente número 212/89

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, con el número 212/1989, promovidos por la comunidad de propietarios de la calle Alcázar de Toledo, número 18, representado por el procurador don José Miguel Ruiz Canales, contra doña Ángela Malo Segura, doña Gloria Malo Segura, don Manuel de la Horra Fernández, doña María Concepción Gutiérrez Novoa, don Santiago Malo Segura, doña Pilar Malo Segura y herencia yacente de doña Encarnación Malo Segura, en los que se ha acordado emplazar al demandado en paradero desconocido para que dentro de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que la copia simple de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados, herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente de doña Encarnación Malo Segura, en ignorado paradero, su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Santander a 14 de junio de 1989.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 260/89

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado juez de primera instancia número cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de la que refrenda se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 260/89, por fallecimiento de don José Sierra Conde, hijo de don José y doña María, natural y vecino de Santander, donde falleció el día 18 de marzo de 1976, en estado de soltero, reclamando la herencia sus hermanos de doble vín-

culo, doña María Josefa, doña Carmen Benigna y don Antonio Sierra Conde.

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que en el término de treinta días puedan comparecer en el expediente a reclamarla.

Dado en Santander a 29 de mayo de 1989.—El magistrado juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO VEINTISÉIS DE MADRID

Expediente número 1.224/88

La señora magistrada del Juzgado de Primera Instancia Número Veintiséis de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de herederos, bajo el número 1.224/88, promovidos por doña Isabel López-Dóriga Gayé, representada por la procuradora señora Prieto Lara-Barahona, sobre el fallecimiento de don Juan Manuel Belisario de la Viña Gayé, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar por el presente, por si pudieran existir otros parientes de igual o mejor grado de don Juan Manuel Belisario de la Viña Gayé, anunciando su muerte sin testar, y como únicos herederos de éste a sus primos en cuarto grado, don Alberto de la Escalera Gayé, don Cayo y doña Isabel Pérez-Gayé Álvarez, doña María del Carmen y don Eduardo Ortega Gayé y don Alfredo Fermín Victoriano, doña Matilde Isabel, don Victoriano, don Luis Felipe, doña Isabel, don Jesús, doña Luz Constanca y doña Ana María López-Dóriga Gayé, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, conforme al artículo 984 de la L. E. C.

Y para que sirva y conste como publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Madrid a 28 de junio de 1989.—La magistrada jueza (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 996/89

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 996/89, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don José Vicente Casares Tejón, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse el día 10 de octubre, a las once horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 6 de julio de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.381/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.381/88, por daños, cito en forma legal al denunciado don Roberto Diego Bustamante, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse el día 17 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 7 de julio de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.294/89

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.294/89, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Jean Lucien Guerny y responsable civil subsidiario «Salaun Yves Igrue», a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse el día 17 de octubre, a las doce horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 7 de julio de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 615/87

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Francisco Sevilla Flor, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 615/87, el día 31 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de

esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 4 de julio de 1989.—El secretario (ilegible). 740

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 585/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 585/89, a instancia de don Antonio Bayas Rodríguez, en materia de personal, contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada por el recurrente con fecha 17 de junio de 1987 a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, reclamando el abono de diferencias de retribución respecto a las retribuciones básicas del cuerpo al que aspiraba a ingresar u ocupaba vacante durante los años 1978 a 1984, ambos inclusive. Y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto con fecha 4 de marzo de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de junio de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 625

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Expediente número 692/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 692/89, a instancia del Colegio

Oficial de Arquitectos de Cantabria, contra resolución del Ayuntamiento de Maliaño (Cantabria), de 10 de noviembre de 1988, concediendo licencia de obras a «Naves Camargo, S. A.», para reforma y ampliación naves, y contra resolución tácita del recurso de reposición interpuesto en 14 de abril de 1989, desestimando por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

V. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL, S. A.

Habiéndose extraviado las cartillas de imposición a plazo fijo número 7937,25/8.668,75/7932,15, de las que son titulares doña Fernanda Pomar San Juan y don Miguel Ángel de Celis Pomar, hacemos saber a los efectos oportunos, que si en el plazo de treinta días no se recibe ninguna reclamación, se procederá a expedir duplicados de las mencionadas libretas.

Santander, 13 de julio de 1989.—Por Banco Central, Sociedad Anónima (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003